

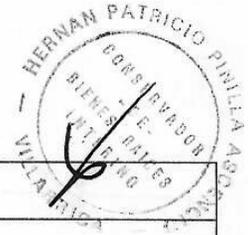


*Villarica*

# Títulos de Dominio

12/23-1-02  
12/22-02

HERNAN PATRICIO PINILLA ASCENCIO  
CONSERVADOR BIENES RAICES INTERINO  
VILLARRICA - CHILE



Nº1.386.-

VILLARRICA, cuatro de Diciembre del año dos mil uno.-

COMPRAVENTA.

Don MARIO ALEXIS DEL REAL CASTRO, casado,

DEL REAL CAS-

separado totalmente de bienes, empresario, cédula nacional

TRO MARIO A-

de identidad Nº8.006.306-7, domiciliado en Santiago; es

LEXIS.

dueño del Lote cincuenta y seis A de diez hectáreas,

-a-

resultante de la subdivisión de un inmueble de mayor

OLATE MELI-

extensión de la Comunidad Indígena encabezada por José

QUEN VICTOR

Antilef, ubicada en el lugar Eltume, Comuna de Villarrica,

MARTILLANO.

teniendo el referido lote cincuenta y seis A los siguientes

EP:3.371.-

deslindes: NORTE: Lote número cincuenta y siete en



ciento dieciocho metros aproximadamente y Lote cincuenta

y cuatro en noventa y seis metros aproximadamente,

separado por cerco; ESTE: Lote número cincuenta y cinco

en cuatrocientos sesenta y dos metros aproximadamente,

separado por cerco; SUR: Lote número cincuenta y seis B

de la presente subdivisión en doscientos veinte metros; y

OESTE: Lote número sesenta en cuarenta y tres metros

aproximadamente, lote número cincuenta y nueve en

doscientos metros aproximadamente y Lote cincuenta y

ocho en línea quebrada de tres parcialidades de doscientos

cuarenta y ocho metros aproximadamente, setenta metros

aproximadamente y veinte metros aproximadamente.- El

Plano, Memoria Explicativa y Certificado del SAG se

encuentran agregados con los números 164, 165 y 166 al

final del Registro de Propiedad del año 1.998, a mi cargo.-

Se deja expresa constancia, que el predio rural, queda sujeto

a la prohibición de cambiar su destino agrícola, en

conformidad a lo establecido en el artículo primero, inciso

tercero del D. L. 3516 del Ministerio de Agricultura en los

términos que establecen los artículos 55 y 56 de la Ley

BOL.12.720.-





1	
2	General de Urbanismo y Construcciones.- Lo adquirió por
3	compra a don <b>VICTOR MARTILIANO OLATE</b>
4	<b>MELIQUEN</b> , chileno, contratista, cédula nacional de
5	identidad N°11.187.741-6, domiciliado en el lugar Llau
6	Llau, comuna de Villarrica, con la autorización de su
7	cónyuge doña Viviana del Carmen Figueroa Hormazabal;
8	por el precio de <b>\$22.000.000</b> , pagado al contado y en dinero
9	efectivo.- Se deja expresa constancia que la <b>calidad de</b>
10	<b>Indígena del comprador</b> , se acredita en conformidad con
11	la letra c del artículo segundo de la Ley N°19.253,
12	certificado que con el N°909 dejo agregado al final del
13	presente Registro.- Todo lo expresado y demás
14	estipulaciones constan en la escritura pública otorgada en
15	Santiago de Chile, el 03 de Enero del presente año, ante el
16	Notario Público Félix Jara Cadot.- <b>EL CONSERVADOR</b>
17	<b>INTERINO</b> , deja constancia que el título de dominio
18	actual consta a Fs 2256 vta N°984 del Registro de
19	Propiedad del presente año, a mi cargo.- <b>PRE-ROL: 353-</b>
20	<b>257.- CONTRIBUCIONES:</b> Servicio de Impuestos
21	Internos. Certificado de Avalúo Fiscal. <b>Válido para el</b>
22	<b>Segundo Semestre de dos mil. ROL:353-83.</b> El Tume. La
23	propiedad se encuentra <b>exenta</b> del pago de contribuciones.
24	Comuna de Villarrica.- Requirió doña <b>MARIA ARIAS</b>
25	<b>BECKER</b> , empleada, de este domicilio, quien firma.-
26	<b>AUTORIZO COMO CONSERVADOR INTERINO</b> en
27	virtud del Decreto Judicial inserto en la inscripción N°842
28	del presente Registro.- <b>DOY FE.-</b>
29	
30	



Conforme con la inscripción de  
Fs. 2704.- N° 1386  
Del registro de propiedad  
del Conservador a mi cargo  
Correspondiente al Año 2001.-  
Villarrica, 06 de febrero de 2017.-



CERTIFICO: Que la inscripción que en copia  
precede se encuentra **VIGENTE** a la fecha.

Villarrica, 06 de febrero de 2017.-



**CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE VILLARRICA**

**CERTIFICADOS**

**HIPOTECAS y GRAVAMENES, PROHIBICIONES E INTERDICIONES, DE LITIGIOS Y BIEN FAMILIAR**, del **Lote 56 A**, de una superficie de **10 há**s, que es resultante de la subdivisión de un inmueble de mayor extensión de la Comunidad Indígena encabezado por José Antilef, ubicada en el lugar Eltume, Comuna de Villarrica, inscrito a **Fojas 2704 N°1386** del Registro de Propiedad del año **2001**, del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica, a mi cargo, a nombre de don **MARIO ALEXIS DEL REAL CASTRO**, cuyos deslindes se indican en la citada inscripción.-----

**REVISADOS** los índices generales del **Registro de Hipotecas y Gravámenes**, a mi cargo, desde el **21 de Agosto de 1981**, fecha de inscripción del título en este Conservador, por los nombres y apellidos de las personas que han sido dueñas, desde esa fecha, hasta el día de hoy, respecto de la referida propiedad, **CERTIFICO**: No haber encontrado inscripción vigente en dicho período.---  
**VILLARRICA, 06 de Febrero del año 2017.-**



**REVISADOS** igualmente, desde la fecha indicada anteriormente, los índices generales del **Registro de Prohibiciones e Interdiciones**, a mi cargo, por los mismos nombres y apellidos, **CERTIFICO**: Haber encontrado inscripciones vigentes de: **a) PROHIBICIÓN DE GRAVAR E INDIVISIBILIDAD**, "Nahuelhual Quidulef Sebastián -de- Juzgado de Letras de Villarrica", inscrita a

Fojas 748 N° 497 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del año 1981, a mi cargo.-- y, **b) PROHIBICION DE CAMBIO DE DESTINO**, "Del Real Castro Mario Alexis -de- D.L. 3516 DE 1980 Ministerio de Agricultura", inscrita a Fojas 2647 N° 936 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del año 2001, a mi cargo.-- **VILLARRICA, 06 de Febrero del año 2017.-**



**REVISADAS** las inscripciones de dominio, que forman el título de propiedad a que se refieren los Certificados anteriores, **CERTIFICO**: Que no hay constancia en ellas de que dicho lote de terreno sea objeto de **litigios**, ni que haya sido declarado **bien familiar**.--- **VILLARRICA, 06 de Febrero del año 2017.-**

Bol.5988.-  
Mrs.-

